



ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑIA
DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO
C. A.".-

CUANTIA: S/. 5'010.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los CUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de milnovecien-

tos noventa, ante mí, ABOGADA KATIA MURRIETA WONG,

Notaria Vigésima Séptima de este cantón, comparecen:

Los señores Economista ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA,

quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casado, de profesión economista, con

domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,

ALBERTO ITURRALDE FRENCH, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de

ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de

Guayaquil, en sus respectivas calidades de DIRECTOR

TITULAR y GERENTE GENERAL, de la "COMPAÑIA DE

ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.", de nacionalidad

ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, conforme lo

justifican con las copias certificadas de sus

nombramientos que acompañan para que sean agregados

al final de esta matriz, y, debidamente autorizados

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

la Compañía, en sesión celebrada el veintiocho de

mayo de mil novecientos noventa, cuya acta en copia

certificada acompañan para que sea transcrita al

final de esta escritura.- Los comparecientes son

VIGESIMA
TIMA
del Ecuador

MURRIETA

mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria

I

para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta

y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el Registro de

Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la

cual consten el aumento de capital y reforma del

estatuto social de la Compañía Anónima "COMPANIA DE

ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.", así como también

las demás declaraciones y convenciones que se

contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura

pública los señores ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA y

ALBERTO ITURRALDE FRENCH, a nombre y en

representación de la Compañía Anónima "COMPANIA DE

ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.", en sus calidades

de DIRECTOR TITULAR Y GERENTE GENERAL de la misma,

respectivamente, tal como lo acreditan con sus

nombramientos inscritos que se acompañan, para que

usted, Señor Notario, se sirva agregar sus textos en

la escritura a otorgarse como documentos

habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por

escritura pública que autorizó el Notario Quinto del

cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el

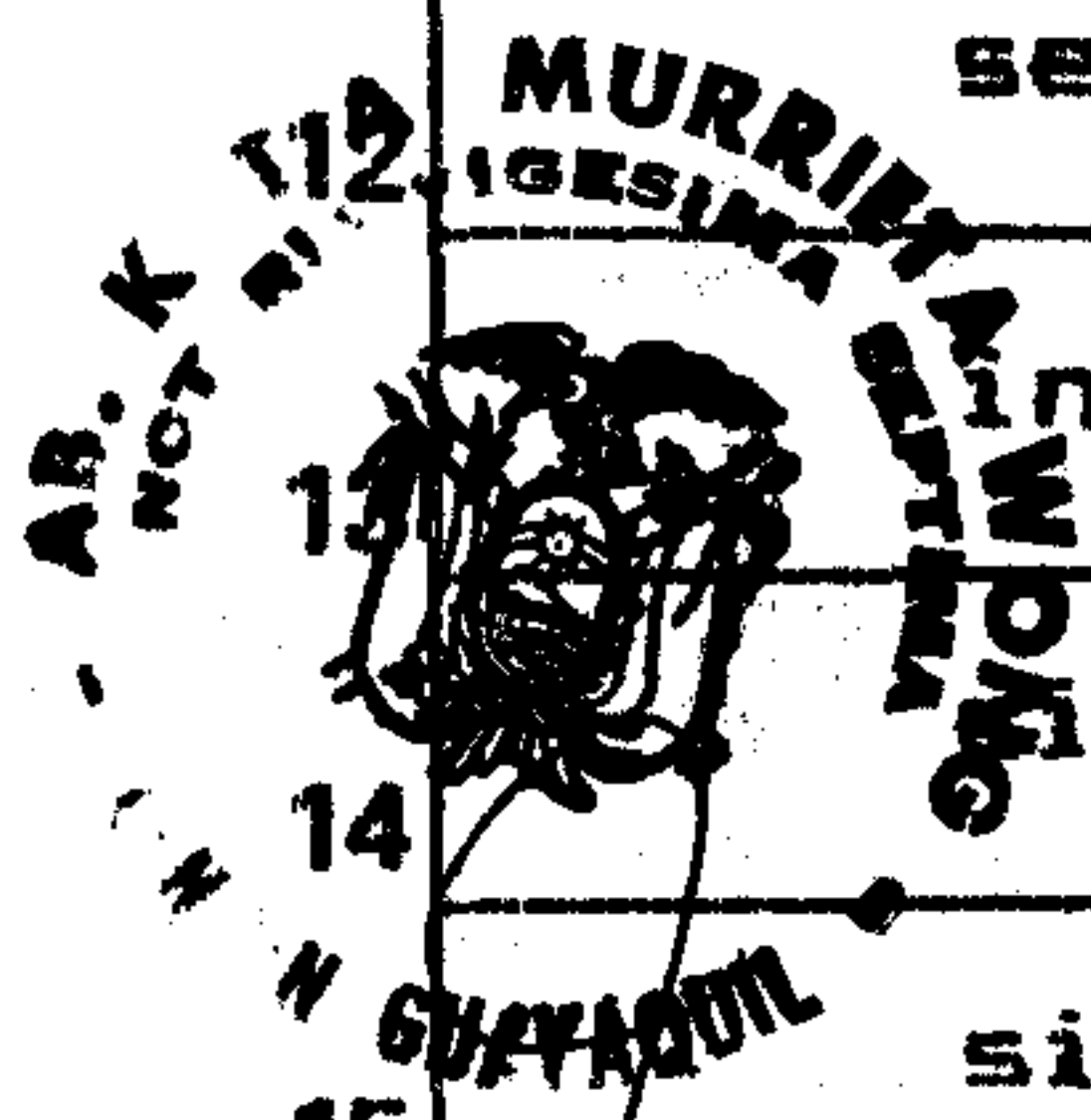
veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis,

000000003

I

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
treinta de enero de mil novecientos setenta y
seis, debidamente aprobada, fijada, archivada,
publicada, etcétera, con todas las formalidades
legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada
"COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.", con
domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital
social de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- b) Por escritura
pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil,
Doctor Jorge Maldonado Rennella, el quince de
septiembre de mil novecientos setenta y siete,
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
cinco de octubre de mil novecientos setenta y
siete, debidamente aprobada, fijada, archivada,
publicada, etcétera, con todas las formalidades
legales, la Compañía reformó su estatuto social
en lo relacionado a la representación legal y
designación de Gerentes.- c) Por escritura pública
que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil,
Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de
junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete
de agosto de mil novecientos setenta y nueve,
debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
etcétera, con todas las formalidades legales, la
Compañía aumentó su capital social a la suma de
VEINTE MILLONES DE SUCRES.- d) Por escritura pública

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



que autorizó el Notario Décimo de Guayaquil, Doctor

Ovidio Correa Bustamante, el siete de septiembre de

mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el

Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de

noviembre de mil novecientos ochenta y tres,

debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,

etcétera, con todas las formalidades legales, la

Compañía aumentó su capital social a la suma de

CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUACRES.- e) Por escritura

pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de

Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala, el

veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y

seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,

el doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis,

debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,

etcétera, con todas las formalidades legales, la

Compañía aumentó su capital social a la suma de

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA

MIL SUACRES, reformando y codificando además

íntegramente sus estatutos sociales.- TERCERA:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA

DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.", en su sesión

celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos

noventa, con el voto unánime de todos los accionistas

de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo

presente y representada la totalidad del capital

social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual

000000004T

capital social de CUARENTA Y NUEVE MILLONES

NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES hasta la suma de

CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, es decir,

efectuar un aumento de CINCO MILLONES DIEZ MIL SUCRES

más, mediante la emisión de QUINIENTAS UN nuevas

acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES

cada una; y, además, resolvió también reformar el

Artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al

capital de la Compañía.- CUARTA: DISTRIBUCION Y

PAGO.- La distribución de las QUINIENTAS UN nuevas

acciones correspondientes al acordado aumento de

capital fue realizada de acuerdo con el detalle

constante al efecto en el Acta de la Sesión de la

mencionada Junta General Extraordinaria de

Accionistas del veintiocho de mayo de mil novecientos

noventa, en la que se resolvió también efectuar el

pago del CIENTO POR CIENTO de las nuevas acciones

correspondientes al acordado aumento de capital

mediante la capitalización CINCO MILLONES DIEZ MIL

SUCRES de las reservas facultativas de la Compañía.-

QUINTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes

expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la

antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas

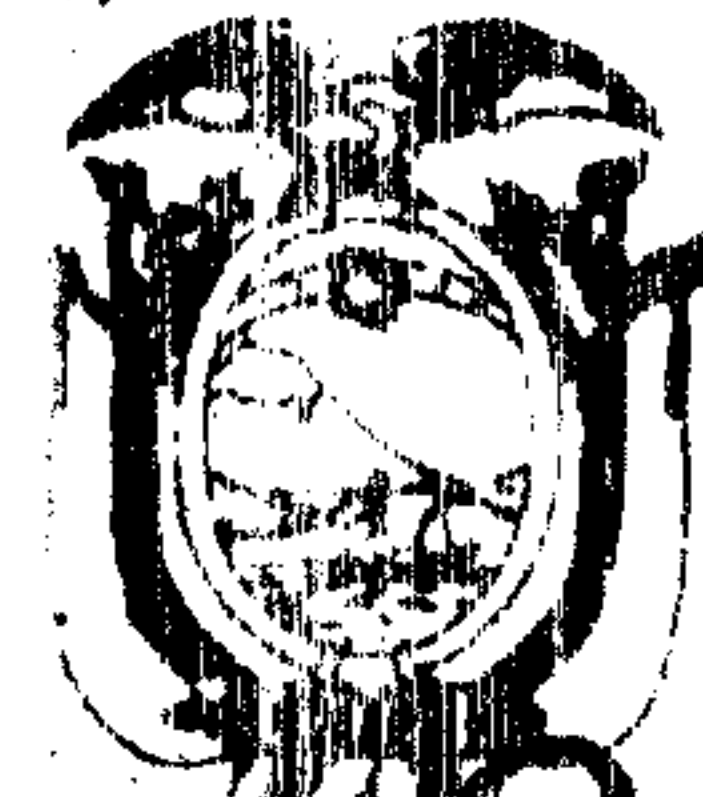
de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.

A.", los suscritos Economista ROBERTO BAQUERIZO

VALENZUELA y ALBERTO ITURRALDE FRENCH, a nombre y en

representación de la mencionada Compañía, en nuestras

calidades de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL de la

OTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República de Ecuador

GUAYAS

AB. KATIA MURRIETA
NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
CANTON GUAYAS

misma, declaramos aumentado el capital social de la

"COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A." a la

suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y

reformado el Artículo Quinto del estatuto social, y

elevamos a escritura pública, por medio de la

presente, tales aumento de capital y reforma del

estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que

antecedan y en los términos del Acta de la sesión de

la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya

referida del veintiocho de mayo de mil novecientos

noventa.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Todos los accionistas

suscriptores del acordado aumento de capital social

de la "COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.

A." son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de

la Compañía European And American Trading Corporation

Limited, que es de nacionalidad inglesa y con

domicilio en Hamilton, Islas Bermudas.- **SEPTIMA:**

HABILITANTES.- Para los efectos de la Cláusula Quinta

de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en

la escritura a otorgarse, el texto del acta de la

sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas

referida en la misma cláusula, que se acompaña y que

consta en el Libro respectivo, en la que se contienen

las declaraciones anteriores y la expresión de la

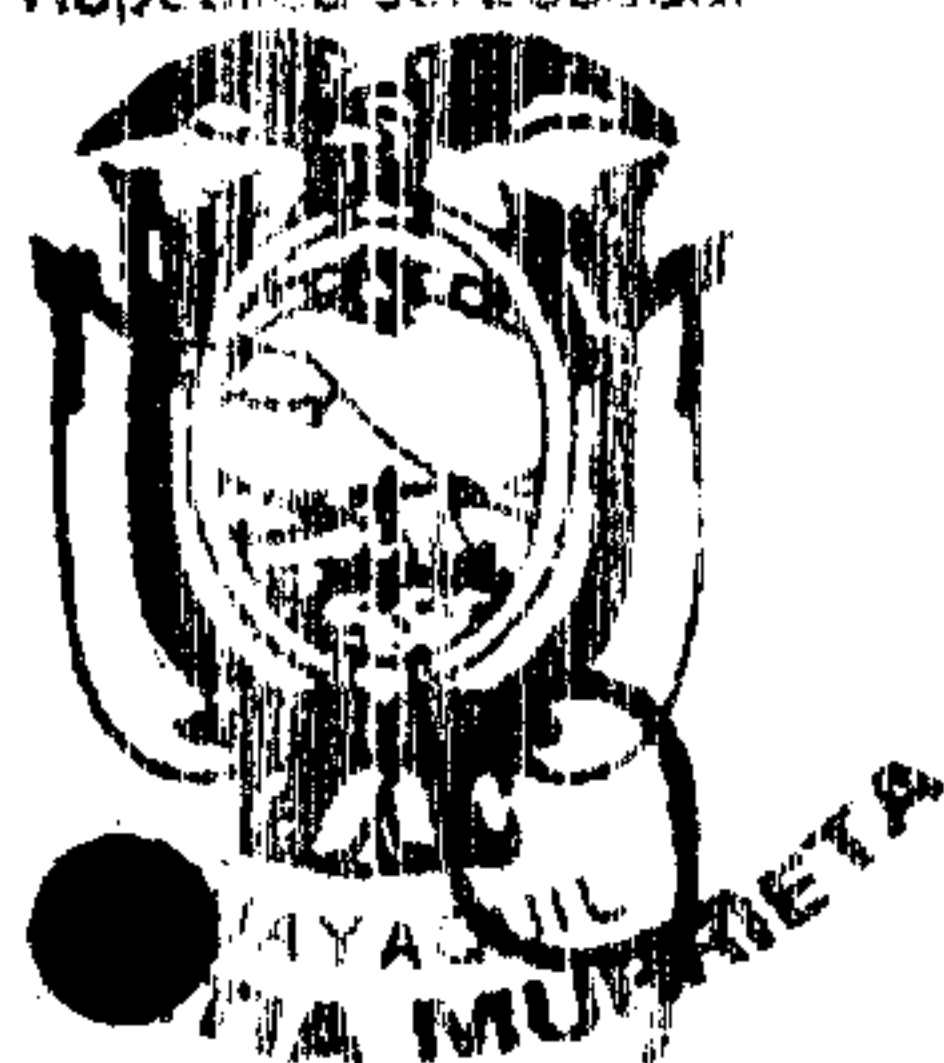
voluntad de la totalidad de los accionistas de la

Sociedad, así como los nombramientos que legitiman

nuestra intervención.- **OCTAVA: AUTORIZACION DEL**

MICIP.- De conformidad con el Acuerdo número

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



1 cuatrocientos veinte del Ministerio de Industrias, Comercio,
 2 Integración y Pesca, de fecha veintiuno de agosto de mil nove-
 3 cientos noventa, publicado en el Registro Oficial número qui-
 4 nientos nueve del veintiocho de agosto de mil novecientos no-
 5 venta, la accionista extranjera EUROPEAN AND AMERICAN TRADING
 6 CORPORATION LIMITED, no requiere de autorización previa del
 7 Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, con-
 8 secuentemente el pago de sus acciones no está subordinado a
 9 dicha autorización.- **NOVENA: AUTORIZACION LEGAL.** Queda plena-
 10 mente autorizado el Abogado Luis Vélez Arizaga, para que pueda
 11 realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superinten-
 12 dencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de
 13 obtener el perfeccionamiento legal del acto societario en
 14 cuestión. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo
 15 demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura
 16 pública a otorgarse. Firma ilegible, ABOGADO LUIS VELEZ ARIZA-
 17 GA, Registro número tres mil doscientos noventa y siete. HASTA
 18 AQUI LA MINUTA. DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE
 19 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA DE
 20 ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.", CELEBRADA EL DIA VEINTIO-
 21 CHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. En la ciudad de Guaya-
 22 quil, República del Ecuador, a las once horas del día veintio-
 23 cho de mayo de mil novecientos noventa, en la oficina número
 24 mil ciento cuatro del undécimo piso alto del Edificio Plaza
 25 signado con el número mil ciento diecinueve de la calle Baque-
 26 rizo Moreno, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta Gene-
 27 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "COMPAÑIA DE
 28 ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.", con la asistencia de los

siguientes señores accionistas: ULTRAFINSA S. A., representada

por su Gerente General Economista Roberto Baquerizo

Valenzuela, propietaria de DOS MIL QUINIENTAS TREINTA Y CINCO

acciones; EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED,

representada por el Ingeniero Livinton Andrade Ramirez,

propietaria de DOS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE accio-

nes; LUIS NOBOA NARANJO, por sus propios derechos, propietario

de CINCO acciones; Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO, representado

por el Abogado Luis Vélez Arizaga, propietario de CINCO accio-

nes; y, ENRIQUE PONCE LUQUE, por sus propios derechos, propie-

tario de CINCO acciones. Todas las acciones son ordinarias,

nominativas y liberadas, de un valor nominal de DIEZ MIL, 90

SUCRES cada una. Los señores Ingeniero Livinton Andrade Ramirez

y Abogado Luis Vélez Arizaga, entregan en Secretaría las car-

tas-poderes que los habilitan para actuar en esta Junta en

representación de la Compañía European And American Trading

Corporation Limited y del Ingeniero Isidro Romero Carbo, res-

pectivamente. Como los accionistas concurrentes representan la

totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES divi-

dido en CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordi-

narias, nominativas y liberadas de un valor nominal de DIEZ

MIL SUCRES cada una, éstos resuelven por unanimidad consti-

tuirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso

de la facultad que les confiere el Artículo doscientos ochenta

de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad

los siguientes asuntos: Uno.- Conocer y resolver acerca del

aumento de capital social de la Compañía. Dos.- Conocer y

resolver acerca de la reforma del Estatuto

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

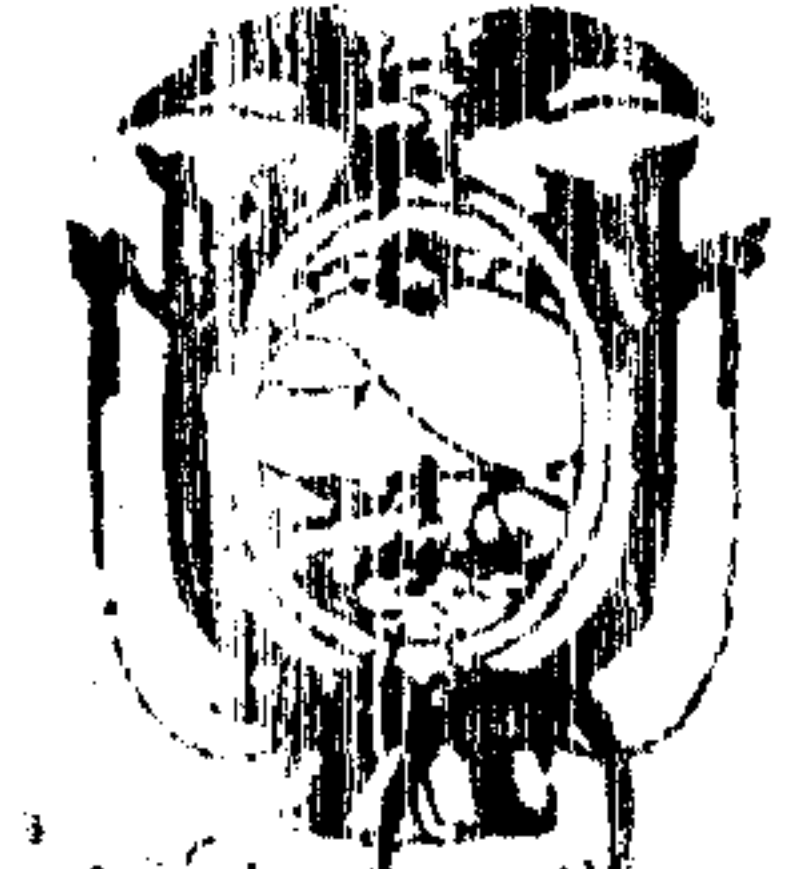
26

27

28

Social; y, Tres.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión su titular el señor Luis Noboa Naranjo, actuando en la Secretaría el Gerente General señor Alberto Iturralde French. Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. El Presidente, considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad. La Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento de capital social, y luego de deliberar ampliamente al

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



AB. K. S. I. A. MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAS

respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con

el voto de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado de la Compañía, aumentar en CINCO MILLONES DIEZ MIL SUCRES más el capital social de la misma, que actualmente es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.

Inmediatamente, el Gerente General manifiesta a los señores accionistas que la Compañía cuenta actualmente con fondos suficientes registrados en la cuenta de las reservas facultativas, los

misimos que podrian utilizarse para instrumentar el pago del acordado aumento de capital. A

tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve que dicho aumento de

capital social en CINCO MILLONES DIEZ MIL SUCRES, se efectúe mediante la emisión de

QUINIENTAS UN nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una;

y, que, el pago de las mismas se lo efectúe

por capitalización de CINCO MILLONES DIEZ MIL

SUCRES de las Reservas Facultativas de la

Compañía, dejándose en dicha cuenta los saldos

pertinentes. A continuación, el Presidente

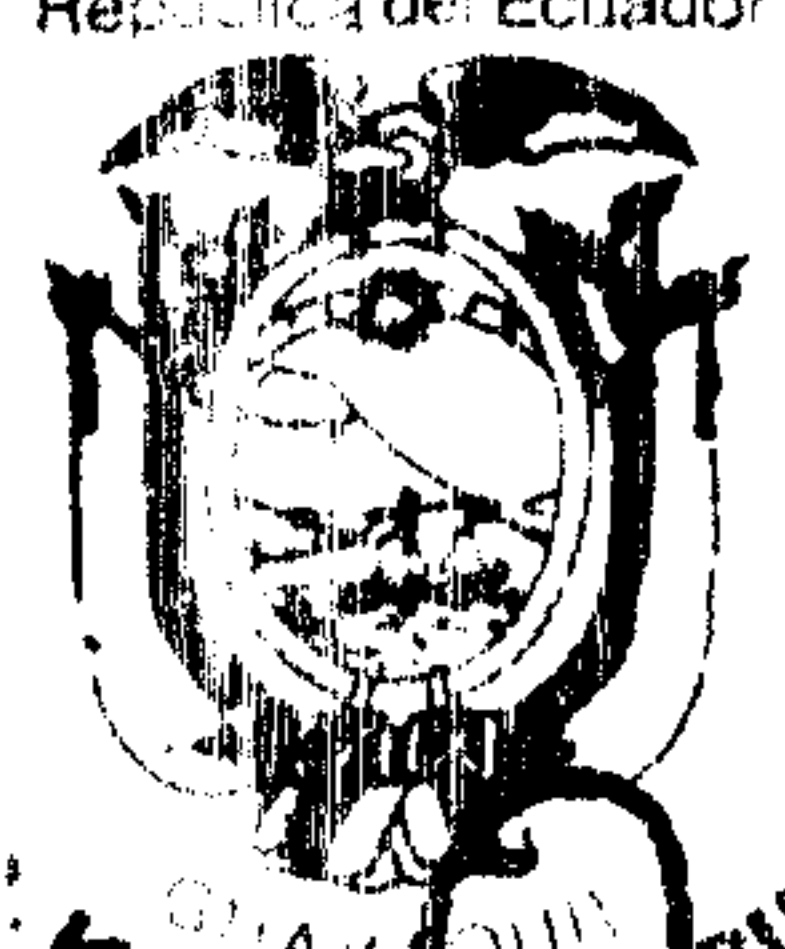
manifiesta que la distribución de dichas

QUINIENTAS UN nuevas acciones, correspondientes

0000000007

1 al acordado aumento del capital, deberá hacerse
2 entre los accionistas a prorrata de sus
3 actuales acciones, por el hecho de que serán
4 pagadas mediante la capitalización de una parte de
5 las Reservas Facultativas de la Compañía,
6 ejercitándose el derecho de atribución. Con tal
7 indicación, la Junta General, luego de conocer las
8 renunciaciones que han hecho los accionistas Ultrafinsa S.
9 A., European and American Trading Corporation
10 Limited, Ingeniero Isidro Romero Carbo y Enrique
11 Ponce Luque a favor del señor Luis Noboa Naranjo,
12 respecto de los saldos que les corresponden por las
13 fracciones o decimales, en razón de la
14 indivisibilidad de las acciones, aprueba por
15 unanimidad, es decir, con los votos conformes de la
16 totalidad de los accionistas presentes y del capital
17 social pagado, la siguiente distribución de las antes
18 mencionadas QUINIENTAS UN nuevas acciones de DIEZ MIL
19 SUCRES cada una, correspondientes al acordado aumento
20 de capital: a) A la Compañía ULTRAFINSA S. A., de
21 nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen DOSCIENTAS
22 CINCUENTA Y CUATRO acciones; b) A la Compañía
23 EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, de
24 nacionalidad inglesa, se le atribuyen DOSCIENTAS
25 CUARENTA Y CINCO acciones; c) Al señor LUIS NOBOA
26 NARANJO, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen
27 DOS acciones. Seguidamente, la Junta General, por
28 igual unanimidad, resuelve, que, de conformidad con

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



AB. K. A. MURRIETA
NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
GUAYACIL

1000
el acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el

correspondiente pago de las nuevas acciones relativas
al aumento de capital acordado, se materialice a la
más pronta conveniencia la respectiva capitalización
de las Reservas Facultativas de la Compañía, mediante
los correspondientes asientos de contabilidad,
dejándose en libros los saldos pertinentes. A
continuación, la Junta General considerando que entre
los suscriptores del acordado aumento de capital
existe un accionista extranjero, resuelve que el pago
de sus acciones quede subordinado a la autorización
que según la Ley debe dar el Ministerio de
Industrias, Comercio, Integración y Pesca para la
reinversión que el mencionado accionista extranjero
hará, y que, asimismo, una vez obtenida dicha
autorización se materialice la respectiva
capitalización de las reservas antes referidas,
mediante los correspondiente asientos contables. El
Presidente declara que, con las resoluciones
precedentes ha quedado debidamente tratado el punto
del aumento de capital social, así como la
suscripción y pago de las QUINIENTAS UN nuevas
acciones correspondientes al acordado aumento de
capital. A continuación, la Junta General de
Accionistas entra a conocer el segundo punto del
orden del día relativo a la reforma del Artículo
Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que, luego
de deliberar al respecto, la Junta General resuelve

000000008

1 por unanimidad de votos efectuar la siguiente

2 reforma al mencionado Artículo de los

3 Estatutos Sociales, en los siguientes

4 términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-

5 El Capital Social de la Compañía es de

6 CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y

7 estará representado por CINCO MIL QUINIENTAS

8 acciones ordinarias y nominativas, de un

9 valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una.

10 Cada acción de DIEZ MIL SUCRES que estuviere

11 totalmente pagada da derecho a un voto en

12 las deliberaciones de la Junta General de

13 Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán

14 ese derecho en proporción a su valor

15 pagado. Las acciones constarán en títulos

16 numerados y firmados por el Presidente y el Gerente

17 General. Cada título podrá contener una o más

18 acciones a voluntad de su propietario y llevarán

19 las indicaciones previstas en la Ley". Aprobados

20 como han sido el aumento de capital y la reforma de

21 los Estatutos Sociales de la Compañía, en los

22 términos antes expuestos, la Junta General de

23 Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad,

24 autorizar a los representantes legales de la

25 Compañía para que, en su momento, procedan a

26 otorgar la correspondiente escritura pública y a

27 correr con los demás trámites legales a fin de

28 obtener su plena validez; y, en definitiva, para

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



AB. KATIA MURRUTA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

I

que surtan plenos efectos los antedichos aumento de

capital social y reforma de los estatutos sociales.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede

un momento de receso para redactar la presente

acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con

la concurrencia de todos los accionistas con

quienes se inició, se dio lectura a la presente

acta y, aprobándosela por unanimidad y sin

modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a

las once horas cuarenta y cinco minutos, firmando

para constancia el Presidente y Secretario de la

Junta, con todos los asistentes. Firmado) Luis

Noboa Naranjo, Presidente; firmado) Alberto

Iturralde French, Gerente General - Secretario.-

Los demás asistentes: firmado) p. ULTRAFINSA S. A.,

Economista Roberto Baquerizo Valenzuela, Gerente

General; firmado) p. EUROPEAN AND AMERICAN TRADING

CORPORATION LIMITED, Ingeniero Livinton Andrade

Ramírez; firmado) p. Isidro Romero Carbo, Abogado

Luis Vélez Arizaga; firmado) Enrique Ponce Luque".-

Quedan agregados al Registro, formando parte del

mismo, las copias certificadas de los nombramientos

de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL de la

"COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO 'COLCACAO C.

A." otorgados a favor de los señores

Economista Roberto Baquerizo Valenzuela y Alberto

Iturralde French, respectivamente. Los comparecien-

tes me presentaron sus respectivos documentos de



Guayaquil, 28 de agosto de 1989.

000000009

ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA

Ciudad.-

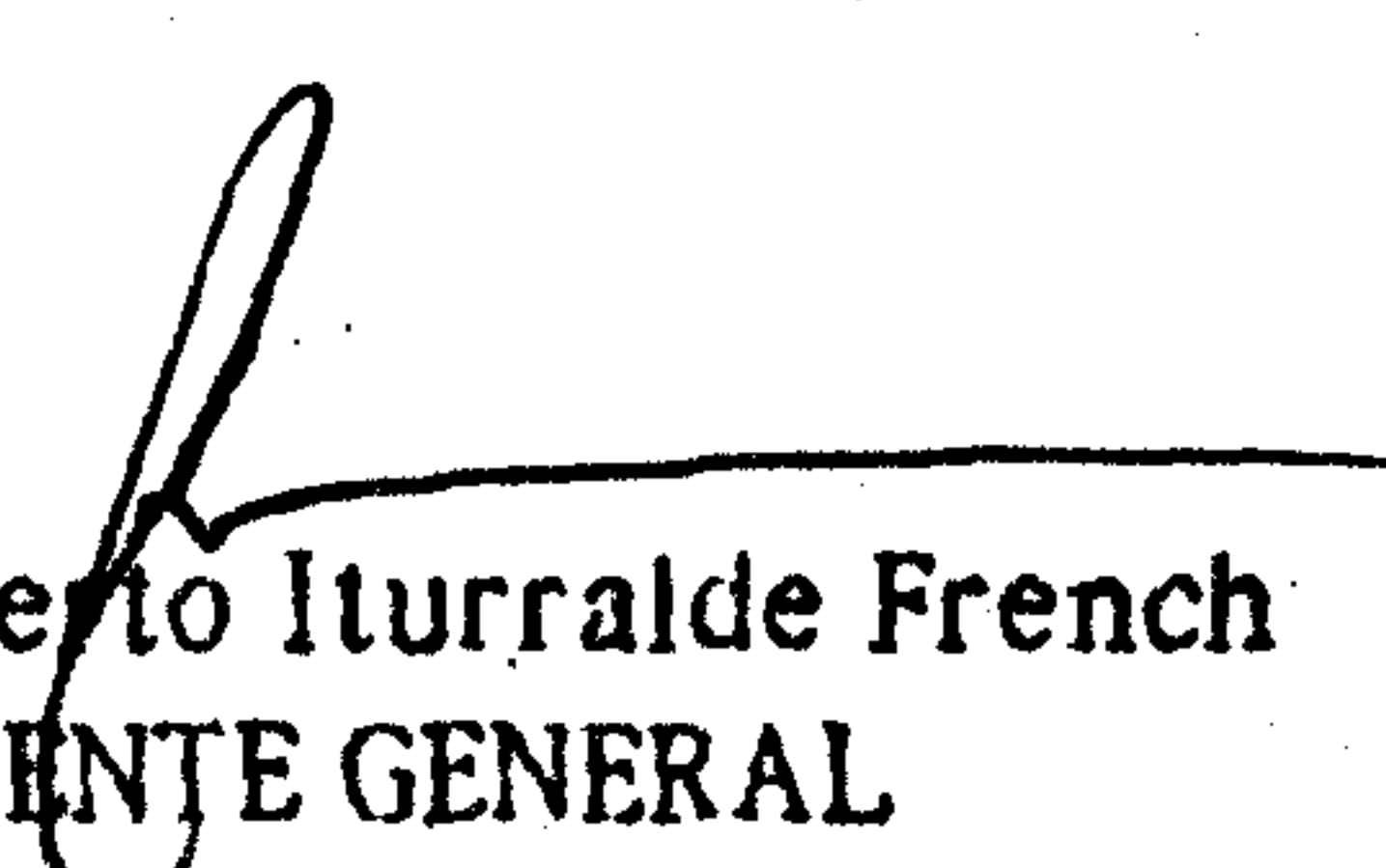
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **"COMPANÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A."**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por un periodo de TRES AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme lo dispuesto en los literales b), c) y d) del Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

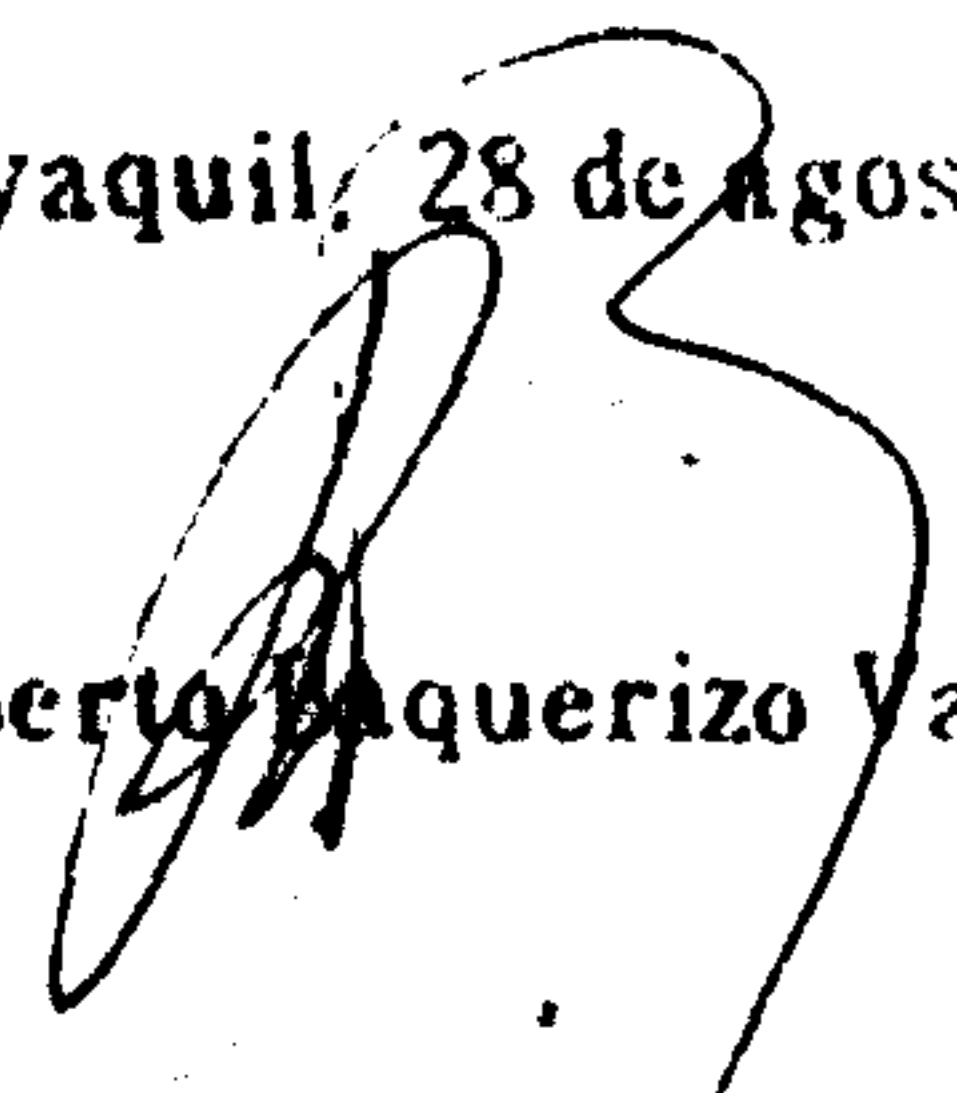
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta de Ayala, el 27 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de mayo de 1986.

Muy atentamente,


Alberto Iturralde French
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede

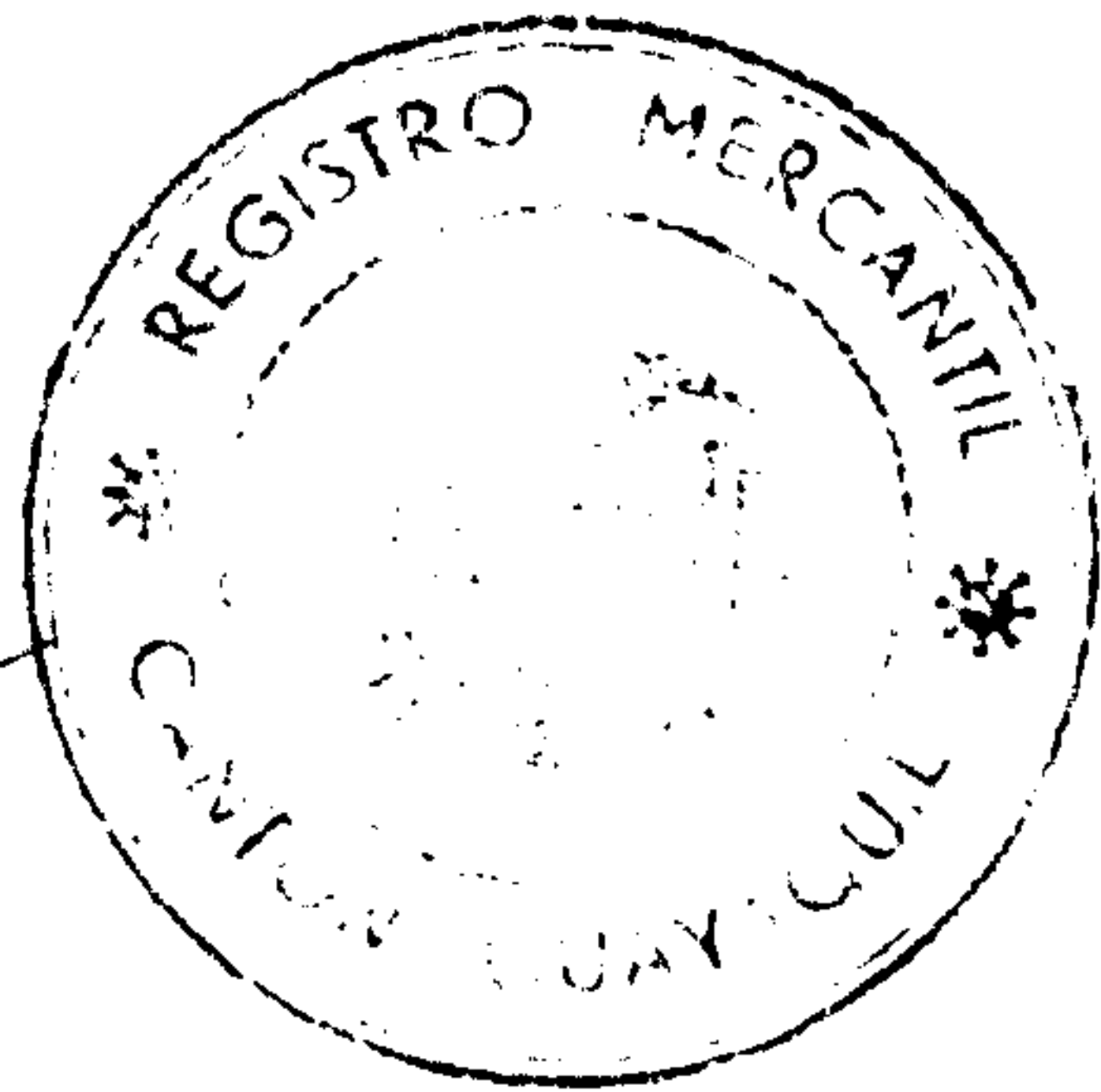
Guayaquil, 28 de agosto de 1989


Roberto Baquerizo Valenzuela

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de **DIRECTOR TITULAR** de **"COMPANÍA DE ELABORADOS DE**

CACAO COLCACAO C.A.", a foja 44.377, Número 12.911 del Registro
Mercantil y anotado bajo el número 18.060 del Repertorio.- Archi
vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y De
fensa Nacional.-Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos o
chenta y nueve.- El Registrador Mercantil ..Enmendado:DIREC
TOR.-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ACOSTA ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil



CERTIFICADO de la presente escritura pública
de venta de bienes raíces, inscrita en el
Libro de Registro de Guayaquil, Q.R. 01-90

Ab. Kalia Murciella Wong
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, 17 de agosto de 1987

000000010

ALBERTO ITURRALDE FRENCH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

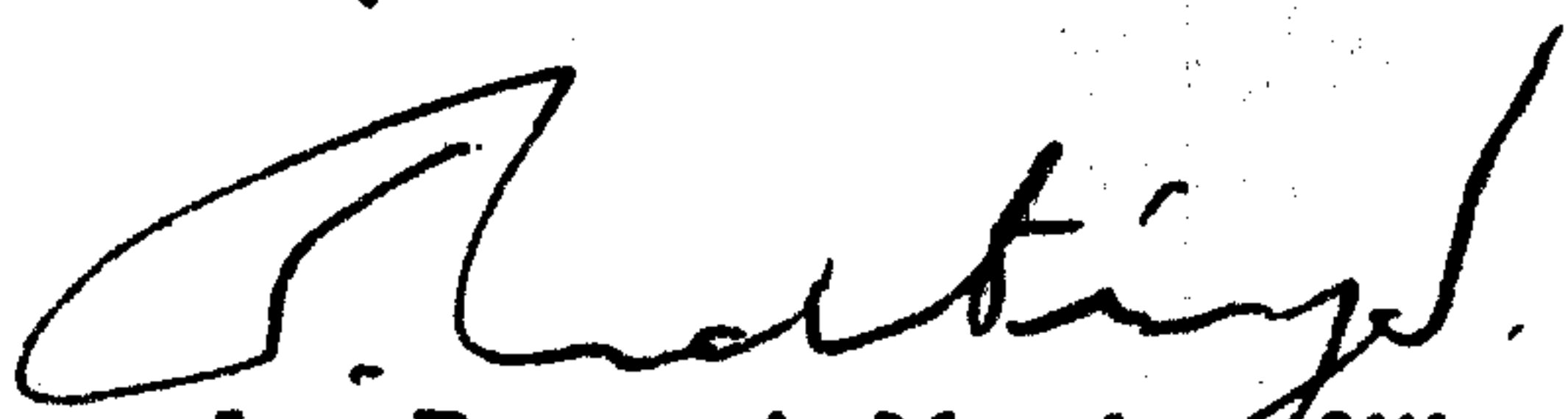
Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **TRES AÑOS** previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto, literal c), del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala, el 27 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de mayo de 1986.

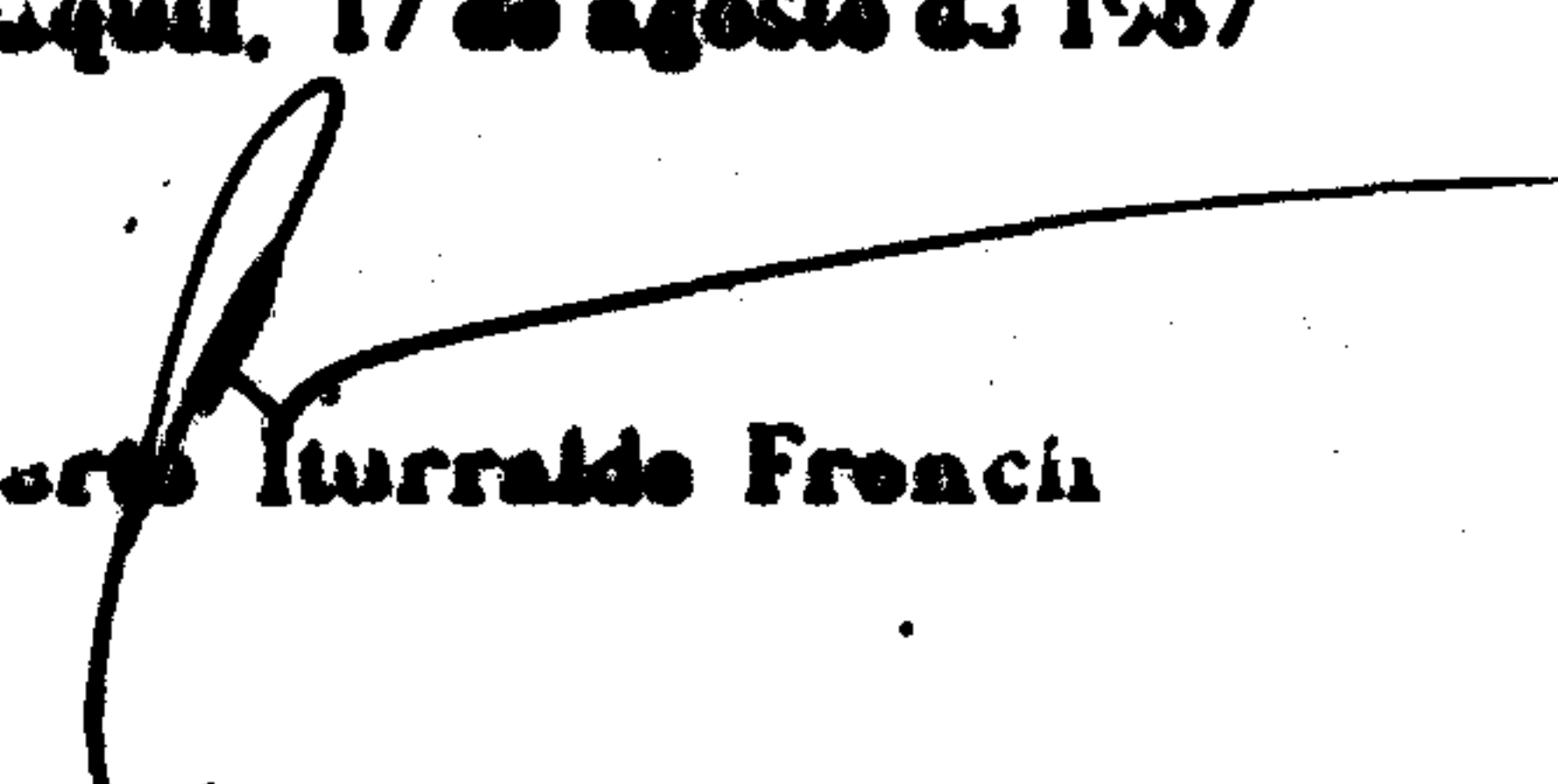
Usted reemplaza en el ejercicio de sus funciones al señor Ingeniero Fernando Martínez Illingworth.

Muy atentamente,


Ing. Fernando Martínez Illingworth
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de agosto de 1987


Alberto Iturralde French

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento de Gerente General a foja 35.188, número 9.330 del Registro Mercantil y anotado

I
bajo el número 13.914 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes
de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, vein-
te y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Re-
gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICAR que con fecha de hoy se tomó nota de este Nombramiento a fo-
ja 24.553 del Registro Mercantil del año mil novecientos ochenta y siete,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de -
septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICAR que la presente copia es fiel
al original que se encuentra en el
archivo de Guayaquil, 04.09.77

Hasta
Notaria El

ENCUENTRO EN PLANO

000000011

identificación personal. Leída que les fue la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

presente escritura de principio a fin y en alta voz,
por mí, la Notaria, a los otorgantes, estos la
aprobaron en todas y cada una de sus partes, se
afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y
conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

p. COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.

RUC. 1390059694001

ECONOMISTA ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA

C.C. 0903801653 C.V. 037-358

ALBERTO ITURRALDE FRENCH

C.C. 0903219301 C.V. 162-373

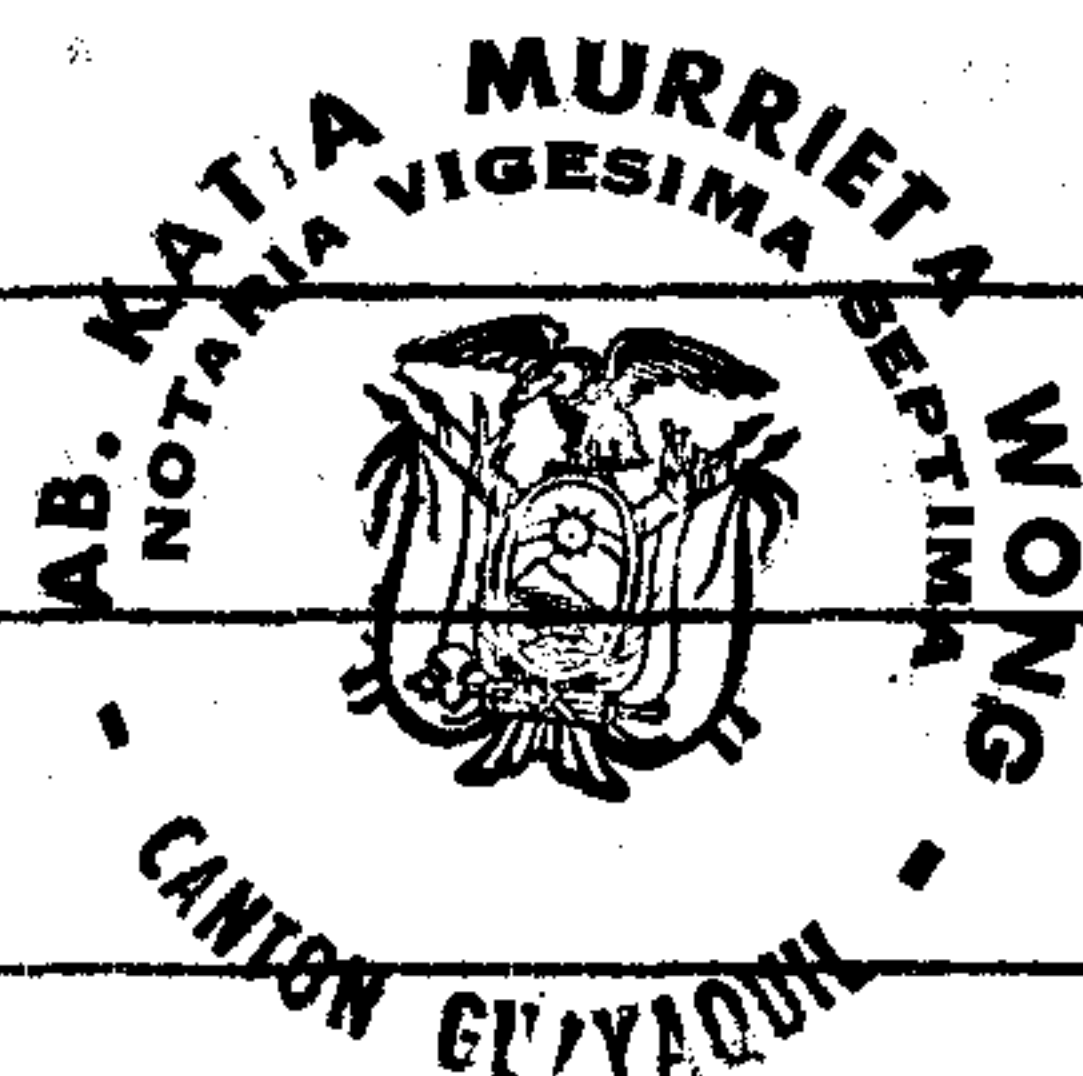
Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este TERCER

TESTIMONIO, en diez fojas rubricadas por mí, la

Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los once

días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.-



Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

C E R T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.", celebrada en la Notaría a mi cargo, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO TRES OCHO SIETE CERO, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, mediante la cual el señor Doctor Juan Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, siete de enero de mil novecientos noventa y uno.- *Patricio Muro*



BOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: veinte y dos de Enero de mil novecientos setenta y seis, (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué aprobado por la Resolución número: noventa-dos-uno-uno-cero cero cero tres mil ochocientos setenta, del Intendente de Compañías, doctor Juan Trujillo Bustamante, de Guayaquil, de fecha: veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos noventa y uno.-

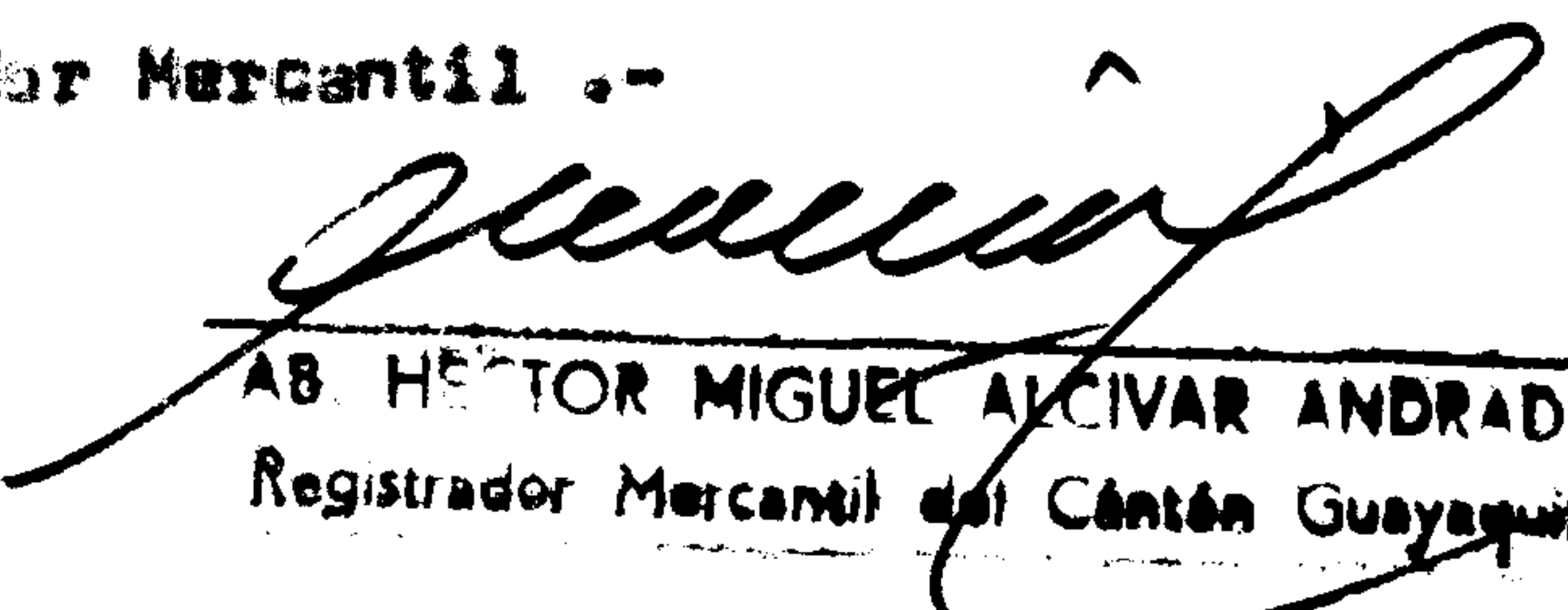
[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



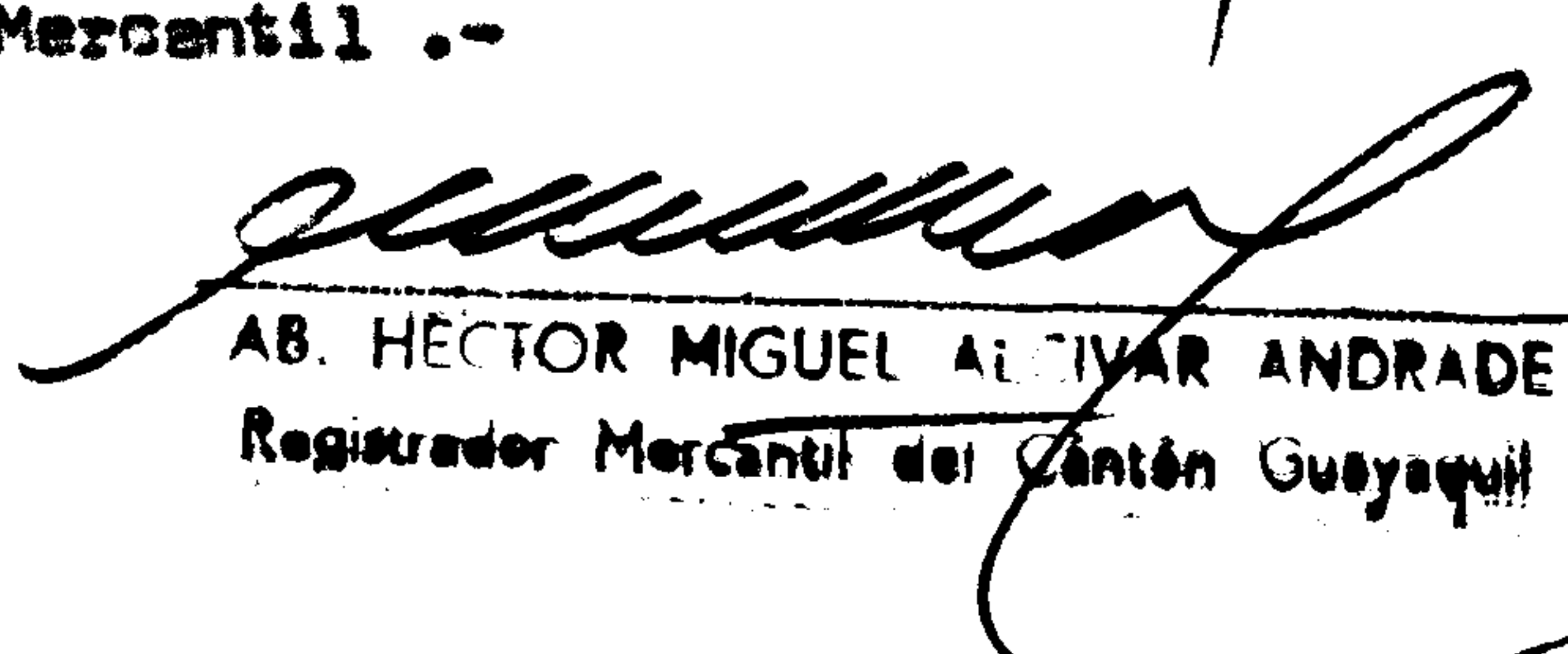
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-

00000012

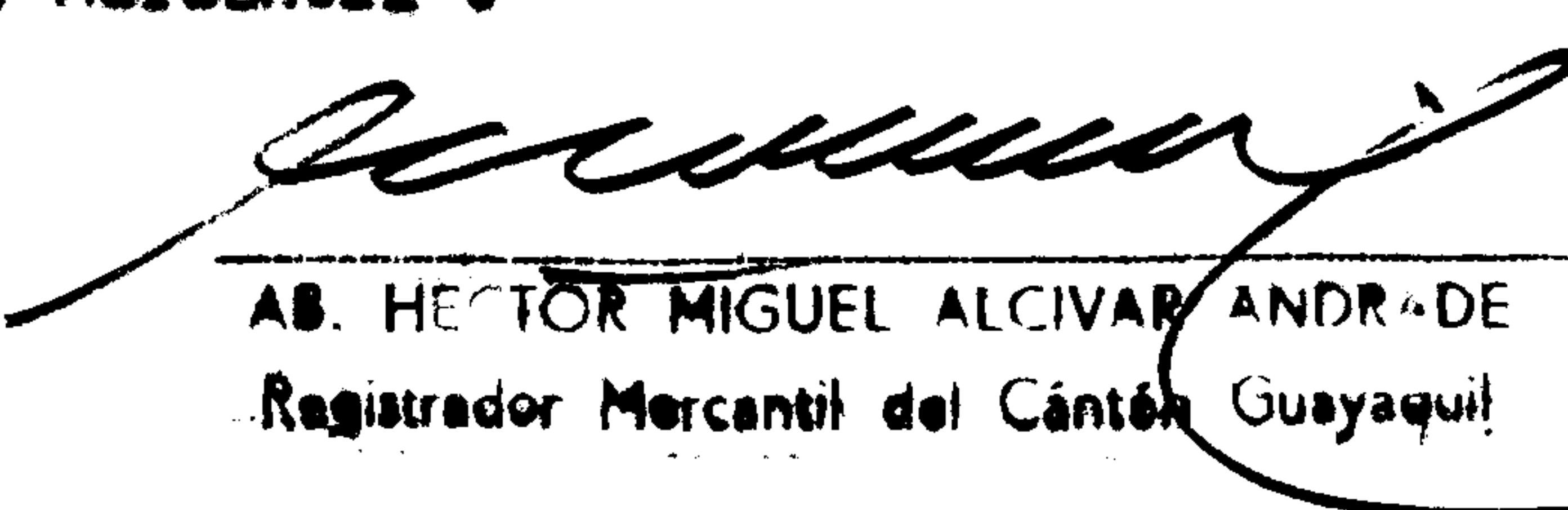
da en la Resolución Número 90-2-1-1-0003870, dictada el 28 de Diciembre de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, -- queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A., de fojas 664 al 683, Número 79 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 562 del Repertorio.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó note de la escritura pública que antecede a fojas 1.044 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.576, 10.799 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, 8.409 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, 17.967 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; y, 9.618 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

